

Reunión de expertos técnicos para una posible revisión del Anexo I al Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949

En el artículo 98, párrafo 1 del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, se prevé el examen del Reglamento relativo a la identificación (Anexo I al Protocolo I) para su posible revisión por una reunión de expertos técnicos. Convocada por el Comité Internacional de la Cruz Roja tras consultar a las Altas Partes contratantes, esta reunión debe tener lugar cuatro años después de la entrada en vigor del Protocolo I y, en lo sucesivo, a intervalos de cuatro años por lo menos.

El Protocolo I entró en vigor el 7 de diciembre de 1978 y, de conformidad con el cometido que se le asigna en el artículo 98, el CICR consultó en diciembre de 1982 a las Altas Partes contratantes sobre la oportunidad de convocar una reunión de expertos técnicos a fin de revisar las disposiciones del Anexo I.

De esa primera consulta, el CICR sacó la conclusión de que no era oportuno convocar dicha reunión, habida cuenta del reducido número de Estados Partes en el Protocolo I en aquel entonces.

En agosto de 1988, cuando 76 Estados eran Partes en el Protocolo I —hoy son 97 Estados— el CICR decidió consultar nuevamente a las Partes contratantes en el Protocolo I.

Para ello, el 31 de agosto de 1988, el CICR remitió a éstas —así como a los Estados Partes únicamente en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949— un memorándum en el que exponía las cuestiones que plantea actualmente el contenido del Anexo I. Se trataba, en esencia, de introducir las nueve disposiciones aprobadas desde 1977 por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), tras las resoluciones que les había dedicado la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados (CDDH).

El CICR proponía a las Partes contratantes que examinaran, a su vez, esas cuestiones y le comunicaran su opinión sobre la necesidad de revisar el Anexo I.

Esta consulta a los Estados, que terminó en junio de 1989, puso de manifiesto que la mayoría era favorable a una revisión del Anexo I, y que ninguno de ellos se oponía.

Por consiguiente, y de conformidad con su cometido, el CICR convocó la reunión de expertos técnicos prevista en el artículo 98 del Protocolo I, para revisar el Anexo I y proponer las enmiendas que parecen convenientes.

Así pues, unos 120 expertos gubernamentales, representando cerca de 60 Estados Partes en el Protocolo I o sólo en los Convenios de Ginebra (que participaron como observadores), se reunieron en Ginebra del 20 al 24 de agosto de 1990 para revisar el Reglamento relativo a la identificación y a las comunicaciones de los barcos hospitales y de las aeronaves sanitarias en tiempo de guerra.

Inaugurada por el presidente del CICR, señor Cornelio Sommaruga, y presidida por el señor Yves Sandoz, director del CICR, esta reunión permitió examinar detenidamente, durante 5 días, las disposiciones del Anexo I y preparar las enmiendas que los expertos juzgaron necesarias. Para que se conviertan en un nuevo derecho, estas enmiendas deberán debatirse y aprobarse en una Conferencia Diplomática. El objetivo es adaptar a las realidades modernas de los combates el Reglamento relativo a la identificación y a las comunicaciones de los barcos hospitales y aeronaves sanitarias.

Los debates versaron particularmente sobre las normas relativas a la utilización de la luz azul centelleante, el contenido del mensaje de identificación por radio de los transportes sanitarios marítimos y aéreos y la utilización de medios electrónicos de identificación, tales como los respondedores de radar y la identificación acústica submarina.

El CICR redactará un informe final, que se remitirá a los participantes en la reunión, así como a los otros Estados Partes en el Protocolo I y a los Estados Partes únicamente en los Convenios de Ginebra de 1949.

Los trabajos de esta reunión de expertos técnicos se llevaron a cabo en un clima de sana cooperación, y sus debates se distinguieron por un espíritu positivo y constructivo.

El Gobierno suizo, depositario de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos adicionales, con el que el CICR entabló contacto tras la reunión del 20 al 24 de agosto, ya ha dado a conocer que, si es necesario, está dispuesto a convocar, en los plazos más convenientes la Conferencia de las Altas Partes contratantes mencionadas en el artículo 98, párrafo 2, del Protocolo I.

Desde la creación del derecho internacional humanitario, el CICR ha trabajado sin descanso por modernizarlo y desarrollarlo, a fin de adaptar sus normas a las realidades de los conflictos modernos. Precisamente con este espíritu convocó la reunión que acaba de celebrarse.

Gérald C. Cauderay

POR UN DIÁLOGO HUMANITARIO

El Instituto Internacional de Derecho Humanitario celebra su XX aniversario

El 26 de septiembre de 1990, el Instituto Internacional de Derecho Humanitario celebró el XX aniversario de su fundación. Esta celebración nos permite hacer un balance de la actividad de una institución comúnmente llamada «Instituto de San Remo» y sacar las enseñanzas útiles para su futuro desarrollo.

En 1970, un grupo de personas decidió organizar un congreso sobre el tema «los derechos humanos, base del derecho humanitario». A dicho congreso que, del 24 al 27 de septiembre, tuvo lugar en San Remo, Italia, asistieron unas 200 personas, de las cuales varios expertos reconocidos por su ejemplar contribución al derecho humanitario. Una de las conclusiones más importantes de la reunión fue la Declaración que dio origen al Instituto Internacional de Derecho Humanitario, cuyos objetivos son los siguientes:

- a) defender, reafirmar y desarrollar el derecho humanitario, tanto en el plano nacional como internacional;
- b) promover y desarrollar todas las iniciativas necesarias para una aplicación eficaz de ese derecho».*

La sede del Instituto está en la Villa Nóbel (San Remo), donde Alfred Nóbel vivió sus últimos años y murió, y donde concibió el testamento en el que se basan la Fundación y el Premio que llevan su nombre.

Motivaba a los fundadores el considerable número de problemas humanitarios planteados por los conflictos armados, internacionales e internos, los desastres naturales y técnicos, así como la ignorancia, la pobreza, el subde-

* Artículo 2 de los Estatutos del Instituto.